



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2022**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de julio de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 22 de julio de 2022, del director general del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, don Manuel Cebrián López, por la que se concede el crédito disponible para programación dentro del Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia, ejercicio 2023, por importe de **22.000,00 euros**, al Ayuntamiento de Águilas.

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Decreto n.º 134/2022, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 169, de 23 de julio de 2022), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de las anualidades 2022-2023.

b) Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2022 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (*BORM* n.º 169, de 23 de julio de 2022), por la que se aprueba la segunda convocatoria del año 2022 para la concesión de subvenciones del “Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

c) Extracto de la Orden Ministerial del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (BOE n.º 178, de 26 de julio de 2022), por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

d) Decreto n.º 132/2022, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 171, de 26 de julio de 2022), por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional que se realicen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con uso de artificios pirotécnicos, así como la formación de las personas que participen en las mismas.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **33.731,77 euros**.

IV. ASUNTOS GENERALES.



1.- Aprobación de la propuesta emitida por doña María Dolores García Albarracín, Teniente de Alcalde delegada de Política Social y Sanidad, de solicitud a la Dirección General de Familias y Protección de Menores de subvención para la Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2022, Subprograma A: Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil.

2.- Autorización de la renovación del contrato de la segunda anualidad suscrito con la empresa Reco52 Red Comercial S.L. para la nave número 7 del Vivero de Empresas, como establecen las Bases en el artículo 8. Llegada la fecha de vencimiento del plazo autorizado, deberá desalojar el bien municipal, dejándolo libre, sin necesidad de requerimiento expreso del Ayuntamiento de Águilas, y sin que la ocupación por mera tolerancia por parte de la misma genere derecho alguno.

3.- Autorización de la cesión de la nave número 6 del Vivero de Empresas al autónomo don Domingo Soler Piñero, para dedicarla a las obras de albañilería + pinturas y revestimiento de papel, por un periodo de tiempo de un año, al cumplir con los requisitos que exige el artículo 4 de las Bases de Acceso para instalarse, con posibilidad de prórroga por otro año más.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.170,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **220,00** euros.